

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO: Que el Señor Hugo Antonio DURACZEK L.E. Nº 8.656.338 debe trasladarse a la Ciudad de Ushuaia por razones /// personales Y;

CONSIDERANDO:

Que no cuenta con medios económicos para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje, sistema M.C.O. por los tramos BUE-USH a nombre del Señor Hugo Antonio DURACZEK L.E. Nº 8.656.338 quién debe trasladarse a la Ciudad de Ushuaia por razones // personales.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 105 /88.-

USHUAIA,

30 MAY 1988

